

## VII SEMINARIO NACIONAL E INTERNACIONAL

# LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES

## “ Una herramienta para el desarrollo económico”

Dra. Esc. Prof. María José Viega  
Dra. Esc. Beatriz Rodríguez Acosta

Buenos Aires 21-22 de abril de 2010

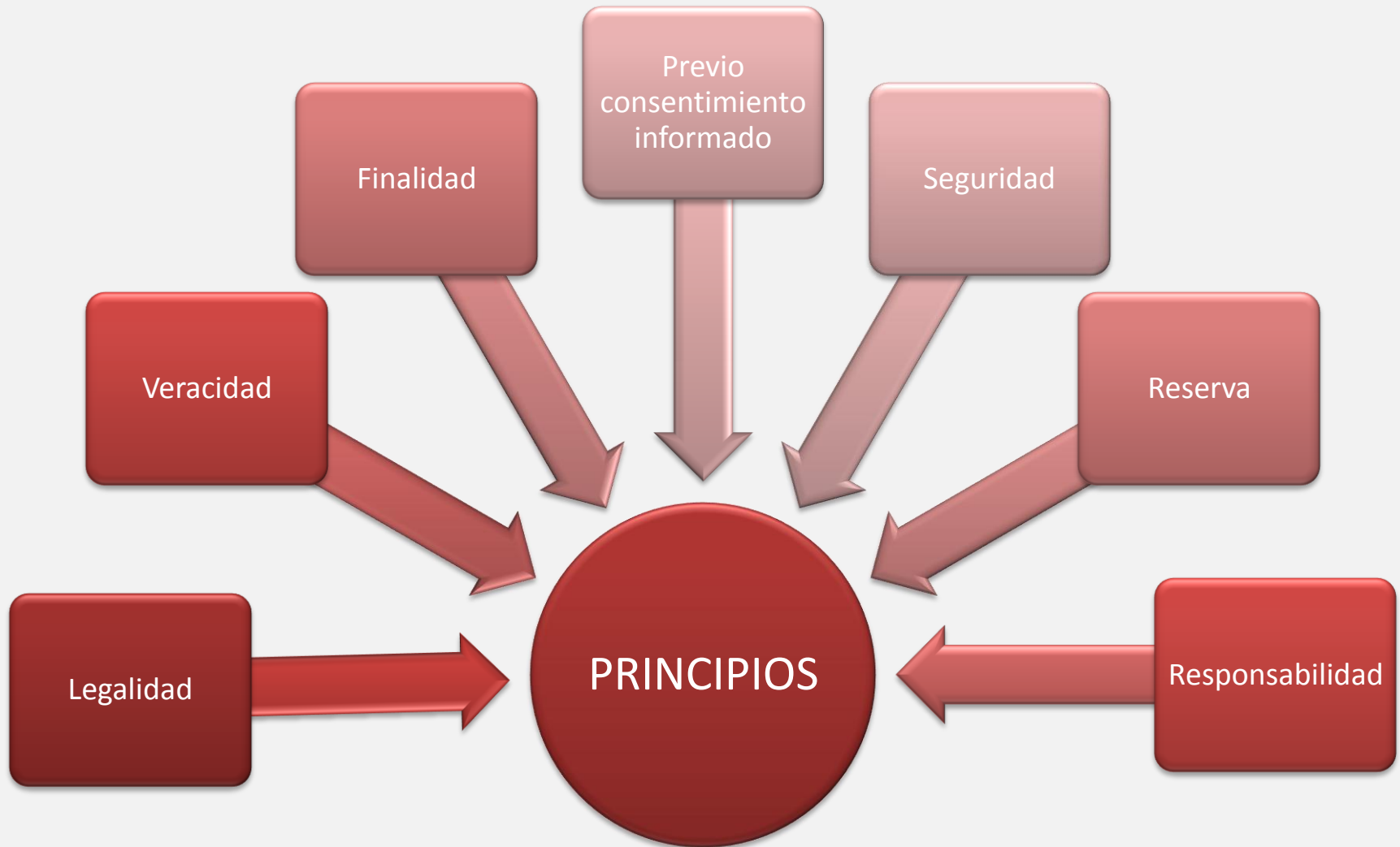


# Marco Normativo

- Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008
- Decreto N° 664/008 de diciembre de 2008
- Decreto reglamentario N° 414/009 de 31 de agosto de 2009

# Contenido Fundamental

- Reconoce la protección de datos como derecho fundamental
- Comprende la información de cualquier tipo, registrada en cualquier soporte que la haga susceptible de tratamiento
- El responsable de la Base de Datos puede ser una persona privada o pública, estatal o no estatal
- El titular de los datos puede ser una persona determinada o determinable, física o jurídica.



- El derecho a la protección de los datos personales comprende:
  - El derecho de ser debidamente informado previo a la recolección de datos
  - El derecho de acceso, que debe ser gratuito
  - Los derechos de rectificación, actualización, inclusión o supresión
  - La necesidad del consentimiento para comunicación o cesión de datos
- Protección especial de datos sensibles y régimen específico de datos comerciales



# Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

## Naturaleza Jurídica

Integra la persona jurídica Estado

Se ubica dentro de AGESIC

Es un órgano desconcentrado y reconoce su autonomía técnica

## Autoridades

Consejo Ejecutivo

Integrado por 3 miembros

Consejo Consultivo

Integrado por 5 miembros

## Cometidos

Asistencia y asesoramiento

Dictado de normas y reglamentaciones

Registro permanente de Bases de Datos, Códigos de Conducta

Autorizaciones para transferencias internacionales

Control de cumplimiento de normas

Potestad sancionatoria



## Actividad Cumplida por la URCDP: 2009 - 2010

Inscripción de Base  
de Datos

Fijación de  
criterios de  
actuación

Atención y  
evacuación de  
consultas

Recepción y  
trámite de  
denuncias

Adopción de  
sanciones

Colaboración  
internacional

Difusión,  
capacitación,  
participación en  
eventos

Publicación de  
información,  
formularios,  
página web

Mesa de Ayuda

- Registro de bases de datos

cómo?, dónde?

<http://www.datospersonales.gub.uy>

## ¿Qué es la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales?

La Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) fue creada por el artículo 31 de la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data como un órgano desconcentrado de la [AGESIC](#).

### Plazos

De acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la ley 18.331 se ha realizado el traslado de la información del órgano de control en materia de datos comerciales a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, creado por la hoy derogada Ley N° 17.838, a la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

[Formulario de Registro de Bases de Datos](#)

### Descargas

Ley 18.331 de 11 de Agosto de 2008  
[Descargar la Ley 18.331 \(.pdf 1.108KB\)](#)

Designación de los miembros del Consejo Ejecutivo de la URCDP.  
[Descargar designación \(.pdf 29k\)](#)



- [Noticias](#)
- [Normativa](#)
- [Jurisprudencia](#)
- [Transparencia](#)
- [Autoridades de Control](#)
- [Registro](#)
- [Documentación](#)

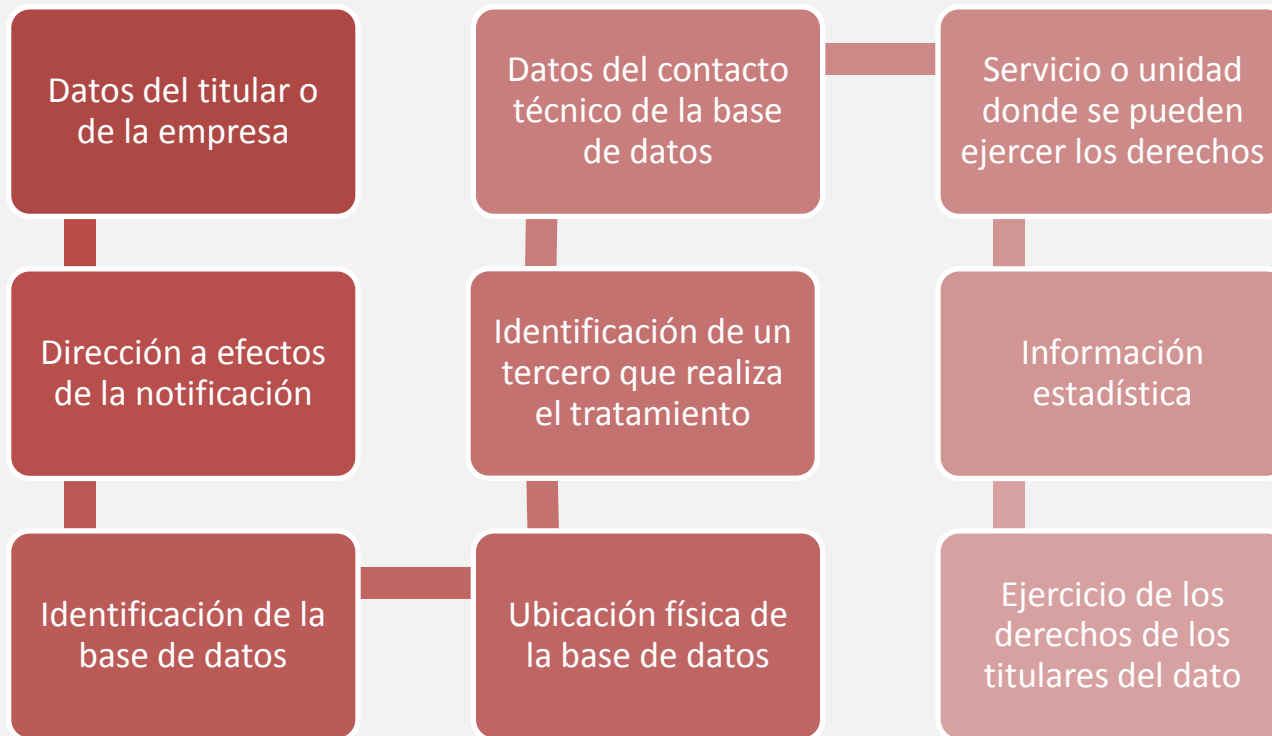
### Registro de Usuario

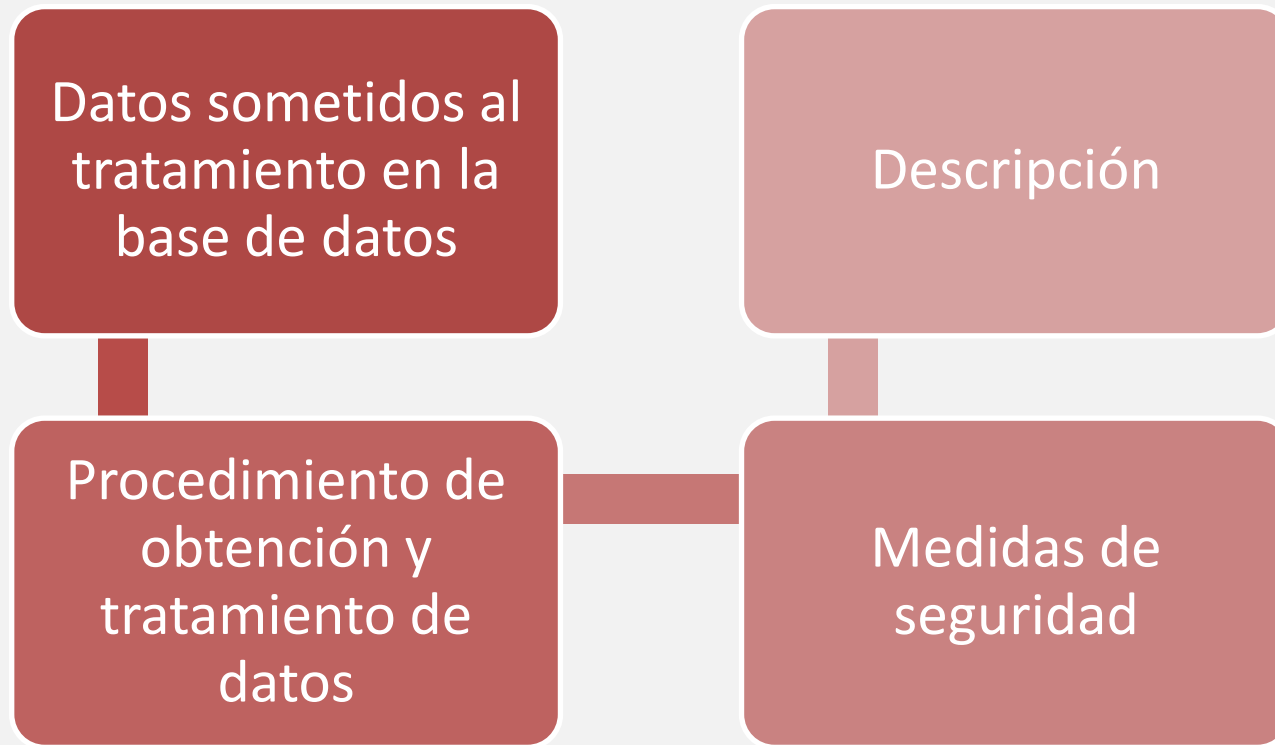
Usuario

Contraseña

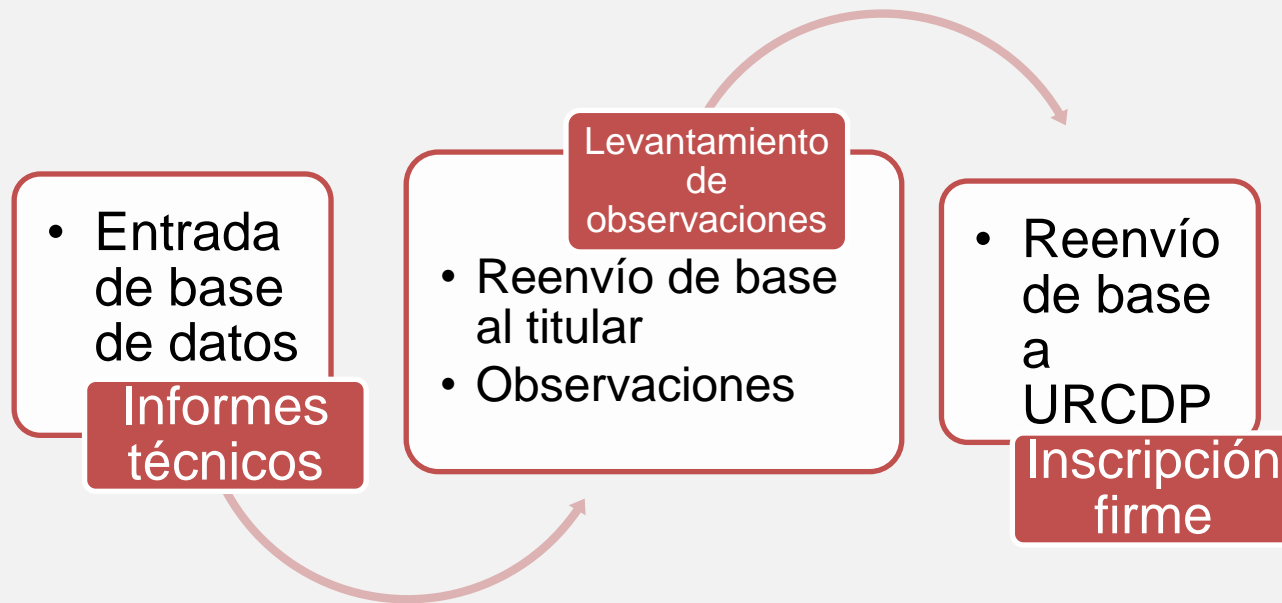
[Nuevo Usuario](#)

# Pasos a seguir para la inscripción





# Cambios que se producirán en la Base de Datos



Preguntas ...

**MUCHAS GRACIAS**